



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE FECHA VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS. NÚM. 2/2023.

ASISTENTES

1. D. José Francisco Parra Martínez, Presidente.
2. D. Juan Antonio Pedreño Frutos, Vicepresidente.
3. D. Clemente Hernández Abenza, ANPE, profesorado enseñanza pública.
4. D. Diego Francisco Fernández Pascual, CC.OO, profesorado enseñanza pública.
5. D. Federico Faus Máñez, FSIE, profesorado de enseñanza concertada.
6. D. Alejandro López Verdejo, FSIE, profesorado de enseñanza concertada.
7. D^a. Clara María García Sáenz de Tejada, FAPA RM Juan González, padres y madres, de alumnado de centros públicos.
8. D. Rafael Martínez Sánchez, FAMPACE, padres y madres, de alumnado de centros privados concertados.
9. D. Ramón Lozano Sánchez, CONCAPA, padres y madres, de alumnado de centros privados concertados.
10. D^a. Patricia Marín Martínez, FEMAE, alumnado de centros públicos.
11. D^a. María Sánchez Bernal, FEMAE, alumnado de centros públicos.
12. D^a. Andrea Sánchez Martínez, FEMAE, alumnado de centros públicos.
13. D. Pablo Molina-Niñirola Medina, CECE, centros concertados.
14. D. Pablo García Cuenca, Educación y Gestión, centros concertados.
15. D. Ramón Muñoz Gómez, CROEM, patronal.
16. D^a. Caridad Rosique López, CROEM, patronal.
17. D. Miguel García Lajarín, UGT, sindicatos.
18. D^a. Anna María Mellado García, CCOO, sindicatos.
19. D. José Alarcón Teruel, UCAM, universidades de la Región de Murcia.
20. D. Jesús Pellicer Martínez, Administración Educativa.
21. D. Luis Eduardo Gómez Espín, Administración Educativa.
22. D. Juan García Iborra, Administración Educativa.
23. D^a. María del Carmen Balsas Ramón, Administración Educativa.
24. D. Francisco Javier Díez de Revenga Torres, personas de reconocido prestigio.

25. D. Pedro Martínez López, personas de reconocido prestigio.
26. D. Sebastián Campillo Frutos, Colegio Oficial de Doctores y Licenciados.
- D. Diego José Carbajo Botella, Secretario.

Asistencia técnica:

- D. Fernando Mateo Asensio, Técnico CERM.
- D. José Adolfo López Navarro, Técnico CERM.

En Murcia, siendo las 10:00 horas del día 27 de julio de 2023, en el salón de actos de la sede del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia: Calle Alcalde Gaspar de La Peña, núm. 1, 30004 Murcia, en segunda convocatoria, da comienzo la sesión ordinaria del Pleno del Consejo Escolar de la Región de Murcia, con la asistencia de los miembros relacionados más arriba, con el fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

Punto 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Punto 2º.- Información del Presidente.

Punto 3º.- Aprobación, si procede, del Proyecto de dictamen al borrador de Proyecto de Decreto por el que se regulan los programas de mejora y profundización en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Punto 4º.- Aprobación, si procede, del Proyecto del Informe bienal: “El Sistema Educativo en la Región de Murcia. Cursos 2020-2021 y 2021-2022” y del Proyecto de Resumen del Informe bienal: “El Sistema Educativo en la Región de Murcia. Curso 2021-2022”.

Punto 5º.- Aprobación, si procede, del Proyecto de Plan Anual de Trabajo del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Curso 2023/2024.

Punto 6º.- Aprobación, si procede, del Proyecto de dictamen al documento Programación General de la Enseñanza en la Región de Murcia. Curso 2023/2024.

Punto 7º.- Adecuación de la representación del Pleno en la Comisión Permanente y propuesta de designación de miembros integrados en las comisiones de trabajo.

Punto 8º.- Aprobación, si procede, de la Propuesta de Acuerdo de concesión de los Premios CERM 2023.

Punto 9º.- Ruegos y preguntas.

Inicia la sesión el Sr. Presidente, agradeciendo la asistencia de los presentes y se procede al debate y votación de los asuntos previstos en el orden del día.

Punto 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

El acta de la sesión del 28 de abril de 2023 (núm. 1/2023), la cual fue enviada a todos los miembros del Pleno con anterioridad a este acto, es sometida a votación y recibe el voto favorable de la totalidad de los presentes. En consecuencia, queda aprobada por unanimidad.

Punto 2º.- Información del Presidente.

El Sr. Presidente da cuenta al Pleno de los aspectos más destacados acontecidos desde la celebración del último Pleno en el mes de abril. Comienza refiriéndose a la celebración, los días 13 y 14 de junio en Granada, del XXIV Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado en el que se trabajó la participación del alumnado. Por parte del CERM, asistieron dos de sus consejeros pertenecientes al sector del alumnado, elegidos entre ellos, el Asesor Técnico del CERM, Javier Hernández Gil, y el Presidente. Además, acudieron dos alumnas del IES “Dr. Pedro Guillén” de Archena para presentar allí su proyecto seleccionado por el Consejo Escolar del Estado. Este proyecto, denominado «Nuevo Espacio Verde en Archena» fue elaborado por alumnas del IES “Dr. Pedro Guillén” de Archena y premiado por el CERM en la edición de los Premios CERM del año pasado en la modalidad de «alumnado». Añade que en dichas jornadas se abordaron acciones de fomento de la participación estudiantil como uno de los principales objetivos de los consejos escolares, reconociendo el protagonismo del alumnado y la importancia de la formación como base de una participación de calidad. Se refiere a continuación a los trabajos de preparación del próximo número de la Revista del CERM que espera poder lanzar a partir del mes de septiembre. Indica que se ha estado presente en la reunión de la comisión de trabajo del Consejo Escolar del Estado para la modificación del Reglamento de dicho órgano de participación educativa de ámbito estatal. Por otro lado, señala que estuvo presente hace unas semanas en la reunión del Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia. Finalmente, se refiere a la cuestión práctica de la presentación de enmiendas por los miembros del CERM que no pertenecen a la Comisión Permanente, en relación con la defensa y eventual transacción de tales enmiendas en sede de la propia Comisión Permanente, indicando que la normativa reguladora del CERM no prevé nada al respecto. Tras el estudio de este asunto, se alude a posibles alternativas pero queda pendiente de adoptarse una solución definitiva para un próximo Pleno.

Punto 3º.- Aprobación, si procede, del Proyecto de dictamen al borrador de Proyecto de Decreto por el que se regulan los programas de mejora y profundización en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Sr. Presidente detalla el objeto del Decreto y añade que la petición de dictamen tuvo su entrada en el Consejo Escolar el 10 de mayo de 2023. A la petición, se nos adjuntó el borrador del decreto y la Memoria de análisis de impacto normativo (MAIN). La Comisión de Trabajo número 1, presidida por D. Pablo Molina-Niñirola Medina y en su sesión del 6 de junio, elaboró el anteproyecto de dictamen que recibió cinco enmiendas parciales que presentó la consejera D^a. Clara María García Sáenz de Tejada, FAPA RM Juan González, padres y madres, de alumnado de centros públicos. Se sometió a la consideración de la Comisión Permanente del pasado día 29 de junio, incorporándose al texto dos de ellas (una aprobada y otra transaccionada), siendo otra rechazada y retiradas otras dos. La enmienda rechazada ha sido reformulada ante el Pleno. Seguidamente, concede la palabra al Sr. Molina-Niñirola quien explica la labor realizada y que se contiene en el proyecto de dictamen enviado a todos los miembros del Pleno y que es el resultado de la labor desarrollada con el consenso de la Comisión de Trabajo que preside. Tras la lectura íntegra del Proyecto se abre un turno de intervenciones, no produciéndose ninguna, por lo que a continuación, el Sr. Presidente somete a votación el texto sobre el que el Consejo ha de deliberar, obteniéndose el siguiente resultado:

A. Votos a favor: veintitrés (23).

B. Votos en contra: ninguno.

C. Abstenciones: tres (3).

Por consiguiente, queda aceptado el texto por mayoría.

A continuación, el Pleno pasa a analizar y debatir la enmienda reformulada por la consejera D^a. Clara María García Sáenz de Tejada, FAPA RM Juan González, padres y madres, de alumnado de centros públicos:

Enmienda reformulada 1, por la consejera D^a. Clara María García Sáenz de Tejada, FAPA RM Juan González, padres y madres, de alumnado de centros públicos. La propia Sra. García señala que dicha enmienda consiste en añadir una observación que proponga *sustituir la redacción del artículo 23 por la siguiente: <<ARTICULO 23 PRINCIPIOS. 5. La materia Lengua Extranjera y las ANL que se impartan en una lengua extranjera deberán ser cursadas en un grupo específico, el resto de materias serán cursadas con alumnado que no participa en el programa y excepcionalmente se utilizarán itinerarios específicos si no pueden completar itinerarios mixtos>>. Como motivación, reitera la explicación contenida en el documento de la enmienda: <<No queremos que este programa fomente la segregación>>*. Interviene por la Administración Educativa, D. Juan García Iborra, quien agradece el trabajo realizado por el CERM en este dictamen y, en especial por la Comisión de Trabajo número uno. A continuación, propone el rechazo de la enmienda y explica que está de acuerdo con la filosofía que expone D^a. Clara María y que básicamente se contiene en el texto del Decreto con algún matiz. Pero no

comparte la enmienda por razones de la organización de los centros puesto que podría dificultar la confección de los grupos de los centros. Señala que con el texto del Decreto ya queda plasmado el deseo de la Administración de que se configuren grupos mixtos en aquellas materias que no sean específicas de las ANL (y por eso se utiliza el término «preferentemente») pero hay que ser conscientes de que en el segundo ciclo de la ESO y en Bachillerato resulta muy compleja la confección de los grupos por la multitud de optativas existentes por lo que considera que lo más prudente y adecuado es establecer fórmulas flexibles como la adoptada en el Decreto que faciliten a los centros la gestión de la organización de los grupos y de los recursos, sin dejar de establecer esa «preferencia», tal y como lo han demandado los equipos directivos en la tramitación de la norma. Se somete la enmienda a votación con el siguiente resultado:

A. Votos a favor: cuatro (4).

B. Votos en contra: diecinueve (19).

C. Abstenciones: tres (3).

Por lo tanto, queda rechazada la enmienda.

A continuación, el Sr. Presidente proclama la aprobación del dictamen.

Punto 4º.- Aprobación, si procede, del Proyecto del Informe bienal: “El Sistema Educativo en la Región de Murcia. Cursos 2020-2021 y 2021-2022” y del Proyecto de Resumen del Informe bienal: “El Sistema Educativo en la Región de Murcia. Curso 2021-2022”.

El Presidente informa que la Comisión Permanente celebrada el pasado 29 de junio de 2023, sobre el trabajo consensuado en la Comisión Específica del día 8 de junio, aprobó el Proyecto del Informe bienal: “El Sistema Educativo en la Región de Murcia. Cursos 2020-2021 y 2021-2022” y del Proyecto de Resumen del Informe bienal: “El Sistema Educativo en la Región de Murcia. Curso 2021-2022”. Indica que el contenido de los citados documentos es conocido por todos los asistentes al haberseles remitido con anterioridad a este acto. Concede la palabra al ponente designado por dicha Comisión Permanente, D. Francisco Javier Díez de Revenga Torres, quien hace un resumen del contenido de los mismos, sirviéndose para ello de una presentación de sesenta y siete diapositivas. El Sr. Presidente añade que los datos contenidos en el informe se refieren a dos cursos escolares excepcionales en los que se aprecia claramente la influencia de la crisis sanitaria sufrida como consecuencia del covid-19. También señala que tanto la documentación del informe como la presentación de diapositivas van a quedar publicadas en la página web del CERM y agradece a la Administración la aportación de gran parte de los datos y la información contenida así como a los asesores técnicos del CERM, D. José Adolfo López Navarro y D. Javier Hernández Gil, por el trabajo realizado. Abre un turno de

intervenciones en el que D^a. Anna María Mellado García, CCOO, sindicatos, manifiesta que echa de menos que en el informe se expresen los datos desagregados por sexo, pues considera que un análisis estadístico debe incluir esa variante, debiéndose avanzar en esa línea porque luego repercute en otras cuestiones y cita como ejemplo que cuando se sienta la comisión negociadora del Plan de Igualdad hay que volver a reformular de nuevo todos los datos para que incluyan esa variante. Añade que se trata de seguir una metodología avanzada que en el CERM deberíamos incorporar a la hora de elaborar cualquier informe o trabajo. Echa también de menos que al hablarse del acoso al profesorado, se detalla el «número de acosos» de forma general pero los acosos son de varios tipos, existiendo protocolos diferentes si se trata de acoso moral o si se trata de acoso sexual o por razón de sexo por lo que expone su deseo de que los datos se ofrezcan con una metodología que diferencie unos y otros pues necesita esos datos desagregados y lleva seis años solicitándolos sin resultado. D. Juan Antonio Pedreño Frutos, UCOERM, centros concertados, y Vicepresidente del CERM, apunta que él tampoco tiene esos datos y comparte la opinión de la Sra. Mellado de que deben completarse los datos en el sentido manifestado pero aprecia que en el informe completo y global se pueden observar multitud de tablas y gráficos en los que sí se ofrecen los datos desagregados por lo que opina que en un próximo informe podrían completarse aquellos casos que requieran ser completados para que resulte una mejora y una mayor claridad en la exposición de los datos en su conjunto. D. Francisco Javier Díez de Revenga Torres precisa que lo que se ha expuesto oralmente en el día de hoy es un resumen del contenido de 750 páginas de documentación y que el detalle y desagregación de las cifras aparece recogido en el informe. Concluye el Sr. Presidente diciendo que los datos más extensos se encuentran en el informe completo e íntegro y no en el resumen que se ha realizado con la mejor intención, procediéndose a publicar todo ello en la web del CERM así como el archivo powerpoint que se ha presentado hoy. Se somete a votación la aceptación de los Proyectos citados, con el siguiente resultado:

A. Votos a favor: veintiséis (26).

B. Votos en contra: cero (0).

C. Abstenciones: cero (0).

Concluida esta votación, el Sr. Presidente hace pública la aprobación por unanimidad del texto y, al no haberse presentado enmiendas al texto, el Sr. Presidente proclama la aprobación del Proyecto del Informe bienal: “El Sistema Educativo en la Región de Murcia. Cursos 2020-2021 y 2021-2022” y del Proyecto de Resumen del Informe bienal: “El Sistema Educativo en la Región de Murcia. Curso 2021-2022”.

En este momento, excusa su asistencia D^a. María del Carmen Balsas Ramón, Administración Educativa, y entra en su lugar su suplente, D. Andrés Nortes Navarro.

Punto 5º.- Aprobación, si procede, del Proyecto de Plan Anual de Trabajo del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Curso 2023/2024.

El Sr. Presidente informa que el Proyecto del Plan Anual de Trabajo del CERM para el curso escolar 2023/2024, fue aprobado por la Comisión Permanente del pasado día 17 de julio sobre la labor consensuada en el seno de la comisión específica del día 5 de julio, presidida por D. Francisco Javier Díez de Revenga Torres, personas de reconocido prestigio. A continuación presenta una serie de diapositivas en las que explica su contenido, que comprende tanto las actuaciones de carácter preceptivo como las de propia iniciativa que están previstas realizar del 1 de septiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024. Añade que se incluyen los Encuentros del CERM con los consejos escolares municipales y de centros que está previsto que se celebren en Molina de Segura en fecha todavía por concretar del mes de noviembre próximo y, en todo caso, se procurará, como el año pasado, que abarquen un viernes por la tarde y el sábado por la mañana puesto que se considera que así se favorece una mayor asistencia a los mismos. Con esta medida, el año pasado asistieron unas doscientas personas. Prosigue diciendo que el tema principal a desarrollar va a ser la Formación Profesional y, como en el año anterior, en ellos se hará la entrega formal de los Premios CERM 2023. Indica también que el Plan prevé la celebración de tres debates en el primer trimestre de 2024, uno en febrero, otro en marzo y otro en abril o mayo, estando pendiente de ser concretadas las fechas. El tema del primer debate será el uso de los dispositivos móviles en la enseñanza, en el que se analizará la controversia suscitada en los últimos tiempos como consecuencia de la publicación de los resultados de evaluaciones de algunos países europeos en los que se apuntan algunos perjuicios. El segundo debate abordará el tema de la Educación Infantil de primer ciclo («cero a tres años»), al hilo de la puesta en marcha por la Consejería de 3.000 puestos escolares de «dos años» a partir del próximo curso escolar. Respecto del tema del tercer debate, el Sr. Presidente manifiesta que la experiencia de otros años aconseja que, con diez meses de anticipación, se dejen abiertas todas las posibilidades puesto que no se conoce el tema que va a ser de más actualidad, siendo deseable oír previamente al Pleno para su determinación. En relación a esta cuestión, recuerda que se ha reformulado una enmienda parcial por D^a. Anna María Mellado García por el sindicato CCOO, que va a ser objeto de tramitación a continuación. D. Juan Antonio Pedreño Frutos, UCOERM, titulares de centros concertados y Vicepresidente del CERM, se muestra conforme en dejar abierto el tema del tercer debate puesto que considera precipitado en este momento el ceñirse a un tema con tantos meses de antelación, pudiendo surgir multitud de cuestiones nuevas que marquen la actualidad y el interés de ser tratados. D. Diego Francisco Fernández

Pascual, CC.OO, profesorado enseñanza pública, indica que es el objeto de la enmienda reformulada y piensa que sí es el momento de plantear el tema del tercer debate por lo que no es extemporánea su concreción, de la misma forma que se van a aprobar hoy los temas de los dos primeros debates. Se somete a votación con el siguiente resultado:

A. Votos a favor: veintiséis (26).

B. Votos en contra: cero (0).

C. Abstenciones: cero (0).

Por tanto, se acepta el texto por unanimidad. En este momento se ausenta de la reunión D. Clemente Hernández Abenza, ANPE, profesorado enseñanza pública.

A continuación, el Presidente indica que se ha reformulado una enmienda al Proyecto de Plan Anual de Trabajo del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Curso 2023/2024, por D^a. Anna María Mellado García por el sindicato CCOO, que pasa a ser tramitada:

Enmienda reformulada por D^a. Anna María Mellado García por el sindicato CCOO. La propia Sra. Mellado señala que dicha enmienda consiste en: «En relación a las actuaciones relacionadas con el objetivo 4. Promover la presencia institucional del Consejo Escolar de la Región de Murcia en la comunidad educativa y en la sociedad murciana, estando indeterminado el tercer tema propuesto para el ciclo de debates, se propone que en el apartado 4.2 donde dice “el otro tema a determinar” se sustituya por “Líneas estratégicas para la coeducación en las aulas de la Región de Murcia”. Explicación: Recientemente la Ponencia de Coeducación del Consejo Escolar del Estado, ha publicado la Guía de Consejos Escolares que coeducan con la finalidad de propiciar en los centros educativos la igualdad real y el respeto a la diversidad. Sería interesante debatir sobre las líneas estratégicas de la política educativa de la Región de Murcia para fomentar y apoyar un modelo coeducativo que promueva entornos educativos libres de estereotipos de género». Añade la lectura de un escrito que aporta al secretario y que se transcribe a continuación: *«Las comunidades escolares deben implicarse de forma coordinada en la lucha contra las desigualdades entre mujeres y hombres. Si bien debe haber una persona designada en cada Consejo Escolar para impulsar medidas de igualdad en cada centro, no puede responsabilizarse ella sola de la planificación y de la gestión de estas medidas. La elaboración y la gestión de un plan para impulsar medidas de igualdad en un centro escolar no se aprenden de forma innata y requieren formación específica. Le corresponde a la Consejería de Educación adecuar o reforzar el proceso coeducativo, con actuaciones específicas, siendo dos de las seis relacionadas en la Ley Orgánica de Igualdad (art.14) la atención especial en los currículos y también el establecimiento de*

medidas educativas destinadas al reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la Historia. Esta actuación feminista es muy importante y además se vincula específicamente a un mandato específico de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que establece la necesidad de que la comunidad educativa tenga un conocimiento profundo de la historia de la democracia en España desde sus orígenes hasta la actualidad. El estudio y análisis de nuestra memoria histórica permitirá asentar los valores cívicos y contribuirá en la formación de ciudadanas y ciudadanos libres y con sentido crítico. El estudio de la memoria histórica debe plantearse además desde una perspectiva de género, haciendo especial hincapié en la lucha de las mujeres por alcanzar la plena ciudadanía. Como la propuesta pedagógica coeducativa y feminista supone una reformulación del modelo de transmisión del conocimiento desde la perspectiva de género en los espacios de enseñanza y aprendizaje, desde CCOO se plantea que sería muy adecuado que fuera el tema de uno de los debates del Consejo Escolar para intercambiar puntos de vista sobre estrategias educativas para la implantación de la coeducación en las aulas de la región». El Sr Presidente manifiesta que el hecho de dejar abierto uno de los temas responde a la idea de permitir encajar en los debates un nuevo tema que pueda surgir con más actualidad, urgencia o necesidad, lo que no impide que finalmente pueda optarse por el mismo tema que se propone en la enmienda si así lo decide el Pleno, incluso en el caso de que en el día de hoy sea rechazada la enmienda. D. Diego Francisco Fernández Pascual, CC.OO, profesorado enseñanza pública, señala que con ese razonamiento habría que dejar abiertos los temas de los tres debates a lo que responde el Sr. Presidente que él opina que ya se deja uno abierto, el más lejano en el tiempo, para poder responder a la actualidad del momento pero los de enero y febrero no se deben dejar abiertos por ser más inmediatos y contar con el tiempo justo para su preparación. Se somete la enmienda a votación con el siguiente resultado:

- A. Votos a favor: cinco (5).
- B. Votos en contra: quince (15).
- C. Abstenciones: cinco (5).

Por lo tanto, queda rechazada la enmienda y la consejera D^a Anna María Mellado anuncia ante este Pleno la formulación de voto particular para que sea incorporado como tal al documento aprobado a partir de su enmienda no aceptada por el Pleno, al amparo del artículo 53.7 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar de la Región de Murcia.

A continuación, el Sr. Presidente proclama la aprobación del Proyecto de Plan Anual de Trabajo del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Curso 2023/2024, con el voto particular de D^a Anna María Mellado García.

Punto 6º.- Aprobación, si procede, del Proyecto de dictamen al documento Programación General de la Enseñanza en la Región de Murcia. Curso 2023/2024.

El Presidente abre este punto diciendo que la PGE del curso 2023/2024 tuvo su entrada en el Consejo Escolar el día 27 de junio de 2023, con petición de tramitación por el procedimiento de urgencia y el Proyecto de dictamen fue aprobado por la Comisión Permanente del pasado día 17 de julio sobre la labor consensuada en el seno de la Comisión de Trabajo N^º 4 del 3 de julio. Indica que el contenido de los citados documentos es conocido por todos los asistentes al haberseles remitido con anterioridad a este acto y concede la palabra al ponente designado por dicha Comisión Permanente, D. Francisco Javier Díez de Revenga Torres, quien expone el contenido del documento PGE y explica pormenorizadamente las observaciones contenidas en el Proyecto de dictamen. Se abre a continuación un turno de intervenciones y, no habiendo ninguna petición al respecto, se somete a votación con el siguiente resultado:

A. Votos a favor: veinticinco (25).

B. Votos en contra: cero (0).

C. Abstenciones: cero (0).

Por tanto, se acepta el texto por mayoría y el Presidente indica que se han reformulado seis enmiendas al texto del dictamen por D^a. Anna María Mellado García por el sindicato CCOO, procediéndose a la tramitación de las mismas:

Enmienda 1, reformulada por D^a. Anna María Mellado García por el sindicato CCOO. La propia Sra. Mellado señala que dicha enmienda consiste en añadir una nueva observación en los siguientes términos: *«Añadir en el punto 3. La finalidad, objetivos y estructura de la programación este objetivo específico: “Integrar la perspectiva de género para impulsar y promover la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, niñas y niños y contribuir a prevenir la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual en todos los niveles educativos de la enseñanza obligatoria y postobligatoria.” Explicación: Considerar este objetivo específico para adecuar el enfoque prioritario de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación para adaptarse a los tiempos a los cuales nos enfrentamos, adoptando el enfoque de igualdad de género, fomentando en todas las etapas el aprendizaje de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, niñas y niños, previniendo la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual»*. Añade la lectura de un escrito que aporta al secretario y

que se transcribe a continuación: *«La ley orgánica de Igualdad establece como uno de sus principios generales en políticas públicas la integración del principio de igualdad en la política de educación, y vincula a las Administraciones educativas a que integren entre sus fines la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres. Además de ello, insta a que todas las Administraciones educativas, dentro de sus principios de calidad, finalidad y objetivos programáticos incluyan de forma clara la eliminación de los obstáculos que dificultan la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. La integración de la perspectiva de género es la herramienta conceptual necesaria para tratar las diferencias culturales y estereotipos que se asigna a los seres humanos en función de su sexo. Y la integración efectiva y real de la perspectiva de género en la programación general de la enseñanza de la Región de Murcia es lo que reclama CCOO, para que el principio de equidad de género se haga realidad»*. El Sr. Presidente concede la palabra a D. Jesús Pellicer Martínez, Administración Educativa, quien se opone a la aceptación de la enmienda, alegando que los objetivos de la PGE son los recogidos en el artículo 3 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia. Se somete a votación con el siguiente resultado:

A. Votos a favor: seis (6).

B. Votos en contra: catorce (14).

C. Abstenciones: cinco (5).

Por lo tanto, queda rechazada la enmienda.

Enmienda 2, reformulada por D^a. Anna María Mellado García por el sindicato CCOO. La propia Sra. Mellado señala que dicha enmienda consiste en añadir una nueva observación en los siguientes términos: *«Añadir en la información relativa a la Inspección Educativa como objetivo de su actuación: “Impulsar, apoyar, asesorar y evaluar la implementación de la perspectiva de género en los procesos ordinarios del Servicio de Inspección como la supervisión de las programaciones de los centros de enseñanza, del desarrollo de los contenidos curriculares y de los materiales y libros de texto.” Explicación: En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, por la cual uno de los principios de actuación de la inspección educativa es garantizar el respeto a los derechos fundamentales y las libertades públicas, evitando que se puedan generar discriminaciones por razón de género o de orientación sexual entre otras. En cumplimiento a la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia, el Servicio de Inspección Educativa debe contribuir a la implementación y supervisión de la dimensión educativa que implemente objetivos que promuevan la igualdad entre*

mujeres y hombres, niñas y niños». Añade la lectura de un escrito que aporta al secretario y que se transcribe a continuación: «En el artículo 24 de la Ley orgánica de Igualdad se mandata a las Administraciones educativas para que en sus ámbitos competenciales presten especial atención a los currículos y en todas las etapas educativas al principio de igualdad entre mujeres y hombres. También para implementar acciones por la eliminación y el rechazo de los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre mujeres y hombres, con especial consideración a ello en los libros de texto y materiales educativos. El papel de la Inspección Educativa para lograr el cumplimiento de estos principios de igualdad es fundamental, por lo que la perspectiva de género en su actuación ordinaria debería ser incluida como un relevante objetivo. También debería impulsarse su formación, actualización y formación permanente, así como dotar al Servicio de Inspección de todos los recursos materiales y humanos necesarios para apoyar el trabajo de aplicación y supervisión de la transversalidad de género a la política educativa». El Sr. Presidente concede la palabra a D. Andrés Nortes Navarro, Administración Educativa, quien se opone a la aceptación de la enmienda, alegando que ya se establece en la PGE que la Inspección de Educación ha de supervisar las programaciones en todas las etapas educativas y esa revisión comprende, entre otros aspectos, los principios de igualdad y violencia de género, conforme a la normativa vigente, entendiéndose que no debe ser afectada su autonomía. D^a. Clara María García Sáenz de Tejada, FAPA RM Juan González, padres y madres de alumnado de centros públicos, manifiesta que no se pretende vulnerar la autonomía de la Inspección de Educación puesto que el artículo 9 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género establece que «Los servicios de inspección educativa velarán por el cumplimiento y aplicación de los principios y valores recogidos en este capítulo en el sistema educativo destinados a fomentar la igualdad real entre mujeres y hombres», de manera que la iniciativa contemplada en la enmienda no sobra nunca. D. Diego Francisco Fernández Pascual, CC.OO, profesorado enseñanza pública, manifiesta que con la motivación que se ha dado para rechazar la enmienda podrían borrarse todos los objetivos de la Inspección que recoge la PGE porque «ya están en la Ley» y pone algún ejemplo como la obligación de la Inspección de supervisar y apoyar la correcta organización y funcionamiento de los centros educativos o impulsar la mejora de los resultados académicos del alumnado, etc. Concluye que no se condiciona a la Inspección de Educación en nada porque se nombren los objetivos que ya están en la Ley, debiéndose nombrar expresamente los referidos en la enmienda igual que se nombran el resto. Se somete a votación con el siguiente resultado:

- A. Votos a favor: siete (7).
- B. Votos en contra: dieciocho (18).

C. Abstenciones: ninguna (0).

Por lo tanto, queda rechazada la enmienda. En este momento, se ausenta de la reunión D. Ramón Muñoz Gómez, CROEM, patronal.

Enmienda 3, reformulada por D^a. Anna María Mellado García por el sindicato CCOO. La propia Sra. Mellado señala que dicha enmienda consiste en añadir una nueva observación en los siguientes términos: *«Añadir en la información relativa al Servicio de Publicaciones como requisito de los materiales para su publicación: “Tendrán preferencia los materiales que incorporen la perspectiva de género.”* Explicación: *En adecuación a la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, por la cual se promoverán que los currículos y los libros de texto y demás materiales educativos fomenten el igual valor de mujeres y hombres y no contengan estereotipos sexistas o discriminatorios y en cumplimiento a la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia, sobre la implementación del modelo educativo, atendiendo a que los materiales incorporen una perspectiva de género que garantice la coeducación»*. Añade que el Convenio de Estambul del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, ratificado por España en 2014, recoge en su artículo 14 el compromiso explícito de incluir materiales incluir en los programas de estudios oficiales y a todos los niveles de enseñanza material didáctico sobre temas como la igualdad entre mujeres y hombres, los papeles no estereotipados de los géneros, la violencia contra las mujeres por razones de género, y el derecho a la integridad personal, adaptado a la fase de desarrollo del alumnado. De todo lo cual, deduce la Sra. Mellado que la Consejería debe dar preferencia a estos materiales puesto que el citado convenio está por encima de cualquier ley o reglamento de una comunidad autónoma. El Sr. Presidente concede la palabra a D. Juan García Iborra, Administración Educativa, quien se opone a la aceptación de la enmienda, alegando que no debe haber ninguna preferencia en el sentido apuntado por la enmienda puesto que la Consejería tiene en cuenta todas las publicaciones que son de interés para la comunidad educativa. D. Juan Antonio Pedreño Frutos, UCOERM, centros concertados, entiende la enmienda pero indica que «preferencia» no es la palabra adecuada porque puede ser discriminatoria para otros aspectos y que quizás sea mejor utilizar otro término como «controlar» la incorporación de la perspectiva de género sin necesidad de decir que sea una preferencia, para lo cual invita a que se transaccione la enmienda. El representante de la Administración propone la transacción de manera que resulte una nueva observación con el siguiente contenido: *«Servicio de Publicaciones, pp. 19 y siguientes: Sugerimos que se añada en la información relativa al Servicio de Publicaciones que “los materiales objeto de publicación deberán incorporar la perspectiva de género tal y como recoge*

el ordenamiento jurídico”». D^a. Anna María Mellado García y el resto de los presentes acepta por unanimidad la transacción propuesta. En este momento se ausenta de la reunión D^a. Caridad Rosique López, CROEM, patronal.

Enmienda 4, reformulada por D^a. Anna María Mellado García por el sindicato CCOO. La propia Sra. Mellado señala que dicha enmienda consiste en añadir una nueva observación en los siguientes términos: *«Añadir en la información relativa al Servicio de Programas educativos 2 programas específicos para todos los niveles educativos: Programa para prevenir y actuar contra la violencia de género y la violencia sexual. Programa de educación afectivo-sexual. Explicación: En estricto cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y de la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia y otras normativas de ámbito europeo e internacional»*. Añade la lectura de un escrito que aporta al secretario y que se transcribe a continuación: *«Los objetivos de estos programas para el alumnado es dar a conocer el sistema sexo-género como una construcción sociocultural que ha determinado hasta ahora la identidad masculina y femenina. Entender el sexismo como un problema de desigualdad social que tiene sus orígenes en las ideologías y en la estructura socio-económica es fundamental para superar los obstáculos que impiden la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Es la oportunidad para criticar y eliminar los comportamientos y pautas machistas estereotipadas en todos los sectores de la comunidad educativa. Se trata de educar al alumnado sin estereotipos de género, en la corresponsabilidad y la solidaridad, para que se construyan relaciones justas e igualitarias entre los sexos. También se ha de proporcionarle herramientas para reconocer los tipos de violencias machistas y ayudarle a dotar de estrategias para su tratamiento. Por otra parte, una formación sexual integrada en el currículum facilita que el alumnado tome decisiones fundamentadas sobre su sexualidad y sus relaciones, y previene los abusos y la violencia de género, según la UNESCO y la OMS. Finalmente recordar que la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, establece en su artículo 7 sobre medidas de prevención y sensibilización en el ámbito educativo que el sistema educativo deberá integrar contenidos basados en la coeducación y en la pedagogía feminista sobre educación sexual e igualdad de género y educación afectivo-sexual para el alumnado, en todos los niveles educativos y con las adaptaciones y apoyos necesarios para el alumnado con necesidades educativas específicas. Lo cual viene a reforzar la adecuación de programas específicos para prevenir y actuar contra la violencia de género y la violencia sexual así como de*

educación afectivo-sexual». El Sr. Presidente concede la palabra a D. Juan García Iborra, Administración Educativa, quien se opone a la aceptación de la enmienda, alegando que aunque en el apartado específico de «*programas educativos*» no aparece recogido como tal, sí que aparece repartido en diferentes apartados de la PGE. Concretamente, como consecuencia de la colaboración con la Consejería de Salud en la comisión mixta y dentro del «programa para la salud y la convivencia» dentro del Servicio de Programas Educativos se encuentran los programas que desarrollan los alumnos en todos los ámbitos de la vida personal, profesional y social para contribuir a su desarrollo integral y promover la adquisición de estilos de vida saludables, sin que sea necesario hacer mención específica de todos y cada uno de los aspectos que lo componen. Añade que dentro de ese apartado de salud y convivencia se incluye la formación específica en materia de prevención de violencia de género y de educación afectivo-sexual. Además, el Servicio de Atención a la Diversidad participa en otra comisión con el Observatorio para la Convivencia Escolar y la Consejería de Política Social para acordar los programas de prevención de la violencia de género en el ámbito escolar. Cita el Sr. Iborra ejemplos de tales programas el «Programa Argos» y el «Programa de Educación en Salud Afectivo Sexual en la Adolescencia» (PERSEA) de contenido específico en la materia, concluyendo que no resulta necesario introducir la observación a la que se refiere la enmienda objeto de debate. La Sra. Mellado responde que los programas citados son acciones de otras consejerías que ella misma conoce bien. Puntualiza que se trata de programas que tan sólo llegan al cinco por ciento del alumnado y lo que ella defiende es que se trate de programas que lleguen a la totalidad de los alumnos y alumnas, que pilote la Consejería de Educación y que no quede en manos de la oferta que puedan realizar otras consejerías. D. Juan García Iborra alega que la Consejería de Educación confecciona, ofrece y dirige esos programas a través de su participación de las comisiones mixtas con otras consejerías especializadas en cada una de las materias, siendo programas propios de todas las consejerías que intervienen y que se financian conjuntamente con el presupuesto de todas ellas, incluyendo la de Educación. Prueba de ello es que cualquier centro educativo puede solicitar estos programas de la misma forma y por el mismo procedimiento que el resto de programas educativos de la Consejería de Educación. D^a. Clara María García Sáenz de Tejada, FAPA RM Juan González, padres y madres de alumnado de centros públicos, manifiesta que defiende la inclusión de un programa educativo específico para prevenir y actuar contra la violencia de género pues no hay que olvidar que el primer trimestre de 2023 han sido asesinadas 28 mujeres en todo el territorio nacional según datos del Consejo General del Poder Judicial y el porcentaje más alto de maltratadores se ha dado en la Región de Murcia, según los datos de la Audiencia Provincial. Lee parcialmente los artículos 7 y 8 de la Ley : «*las Administraciones*

educativas adoptarán las medidas necesarias para que en los planes de formación inicial y permanente del profesorado se incluya una formación específica en materia de igualdad, con el fin de asegurar que adquieren los conocimientos y las técnicas necesarias que les habiliten para (...) La educación en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos, en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social» y «Se adoptarán las medidas precisas para asegurar que los Consejos Escolares impulsen la adopción de medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres (...).». Tras esta lectura, concluye que en el Consejo Escolar parece que no se pueda nombrar la violencia de género y que lo que no se nombra no existe, cuando la violencia de género sí existe en el ámbito educativo, recordando que el año pasado, en Totana, un alumno asesinó a una alumna del mismo instituto, si bien otras situaciones de violencia de género de menor gravedad que el asesinato, también existen. Por estas razones, desde su sector de representación siempre van a votar a favor medidas en favor de la detección y prevención de la violencia de género en el ámbito escolar. D^a. Andrea Sánchez Martínez, FEMAE, alumnado de centros públicos, interviene para defender el voto favorable a la enmienda porque desde el Consejo Escolar se debe impulsar la oferta y el refuerzo de programas educativos específicos de la Consejería de Educación, -además de los que ya se realizan con la Consejería de Salud-, que eduquen en esta materia a todos los alumnos y que lleguen a todos los alumnos ya que la violencia de género está presente en las aulas todos los días. D. Miguel García Lajarín, UGT, sindicatos, agradece a D^a Anna María Mellado esta enmienda tan necesaria, y añade la idea de reforzar la educación afectivo sexual en las aulas (no sólo la prevención de la violencia de género), siendo uno de los retos que tiene la Consejería de Educación. Añade que los programas resultantes de la colaboración con la Consejería de Salud están muy bien pero si la Consejería de Salud se olvida este año de incluir un programa educativo en esta materia, el CERM no se puede olvidar de ello, viniendo así a mejorar, complementar y reforzar desde el CERM la actuación de la Administración. D^a. Anna María Mellado recuerda que el Pacto Regional contra la Violencia de Género sigue vigente y uno en uno de los puntos, la Consejería de Educación asumió el compromiso de desarrollar la educación afectivo sexual en todos los niveles educativos y la lucha contra la violencia de género, y en cuatro años no ha cumplido este compromiso, debiendo realizar acciones que lleguen a todo el alumnado y no de forma subsidiaria. Añade que la lucha contra la violencia machista, la violencia sexual y la violencia contra el colectivo LGTBI, la tendríamos que llevar por bandera en el sistema educativo porque es un problema muy serio. Se somete a votación con el siguiente resultado:

- A. Votos a favor: siete (7).
- B. Votos en contra: once (11).

C. Abstenciones: cinco (5).

Por lo tanto, queda rechazada la enmienda.

Enmienda 5, reformulada por D^a. Anna María Mellado García por el sindicato CCOO. La propia Sra. Mellado señala que dicha enmienda consiste en añadir una nueva observación en los siguientes términos: *«Añadir en la información relativa a la planificación de la oferta formativa para el profesorado la promoción de 2 programas específicos para todos los niveles educativos: Programa para prevenir y actuar contra la violencia de género y la violencia sexual. Programa de educación afectivo-sexual. Explicación: En estricto cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y de la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia y otras normativas de ámbito europeo e internacional»*. Añade que es necesario priorizar esta formación y configurarla como reconocimiento de los sexenios del profesorado y que no es admisible que se encuadre esta formación dentro de la materia de atención a la diversidad porque «las mujeres no somos personas con necesidades educativas especiales; formamos parte de la mitad del planeta» y resulta necesario que se reconozca que existen discriminaciones contra las mujeres, violencia contra las mujeres, violencia contra las personas por su orientación sexual o su identidad de género y que hay que luchar contra ello mediante la formación del profesorado, fomentándola de la misma forma que se hace con la formación en competencia digital o en lenguas extranjeras. D^a. Patricia Marín Martínez, FEMA, alumnado de centros públicos, manifiesta que como mujer ha sido atacada y acosada con comentarios inoportunos por un profesor sólo por ser mujer y que con la formación del profesorado que se está tratando se podrían evitar estas situaciones. D. Andrés Nortes Navarro, Administración Educativa, apunta que nadie discute la existencia de la violencia de género y que hay que combatirla pero no es cierto que la Consejería de Educación y su Centro de Profesores y Recursos no hagan nada al respecto sino todo lo contrario, es muy sensible a esta cuestión y prueba de ello es el contenido del Plan Trienal de Formación Permanente del Profesorado 2021-2024, cuya línea prioritaria 9 dice que *«Las características de la educación del siglo XXI exigen del profesor tareas, en ocasiones difíciles, relacionadas con el desarrollo de hábitos y habilidades sociales, la falta de motivación y la apatía del alumnado, y el mantenimiento de la adecuada convivencia en las aulas y en los centros. Por tanto, en esta línea se incluye el trabajo de competencias tan relevantes como las actuaciones pertinentes para la mejora de la convivencia escolar, procedimientos para la prevención y resolución de conflictos, formación en*

coeducación, actuaciones en caso de acoso escolar y situaciones de violencia de género y educación en valores en materia de igualdad de sexos y de género». Así está establecido al haberse acogido las aportaciones de la propia organización de la Sra. Mellado (CCOO) en el Consejo Asesor del CPR del que forma parte. D^a. Clara María García Sáenz de Tejada, FAPA RM Juan González, padres y madres de alumnado de centros públicos, reitera lo manifestado en relación con la anterior enmienda, no siendo incompatible la referencia expresa de la PGE tal en el sentido de la enmienda con las líneas prioritarias del Plan de Formación Permanente que se ha leído. D^a. Anna María Mellado García quiere aclarar que el Plan Trienal citado no recoge lo dicho ni en el eje transversal ni en el línea prioritaria sino que está expuesto a posteriori como un elemento más de descripción lo cual supone que no se está fomentando todo lo que se podría la formación en la materia de debate como sí se hace en otras. D. Andrés Nortes responde que el párrafo que ha leído es el descriptor de la «línea prioritaria número nueve del Plan Trienal de Formación Permanente del Profesorado 2021-2024.

Se somete a votación con el siguiente resultado:

A. Votos a favor: doce (12).

B. Votos en contra: uno (1).

C. Abstenciones: diez (10).

Por lo tanto, queda aprobada la enmienda.

Enmienda 6, reformulada por D^a. Anna María Mellado García por el sindicato CCOO. La propia Sra. Mellado señala que dicha enmienda consiste en añadir una nueva observación en los siguientes términos: *«Añadir en la información relativa a la planificación de la oferta formativa para el profesorado la inclusión de la perspectiva de género. Explicación: En estricto cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y de la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia y otras normativas de ámbito europeo e internacional».* El Sr. Presidente abre el turno de intervenciones y no se produce ninguna por lo que se somete a votación con el siguiente resultado:

A. Votos a favor: catorce (14).

B. Votos en contra: ninguno (0).

C. Abstenciones: nueve (9).

Por lo tanto, queda aprobada la enmienda.

La consejera D^a Anna María Mellado anuncia ante este Pleno la formulación de voto particular para que sea incorporado como tal al dictamen aprobado a partir de sus enmiendas no aceptadas por el Pleno, al amparo del artículo 53.7 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar de la Región de Murcia. Asimismo, como funcionaria del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria se ofrece a la Consejería de Educación para ayudar en relación a la perspectiva de género en los currículos y los planes de igualdad de género.

A continuación, el Sr. Presidente proclama la aprobación del Proyecto de dictamen al documento Programación General de la Enseñanza en la Región de Murcia. Curso 2023/2024, con la incorporación de las enmiendas parciales aprobadas y con los votos particulares de D^a Anna María Mellado García.

Punto 7º.- Adecuación de la representación del Pleno en la Comisión Permanente y propuesta de designación de miembros integrados en las comisiones de trabajo.

El Sr. Presidente recuerda que ha cesado D. Pedro Mora Góngora como consejero de este Consejo Escolar de la Región de Murcia, al que le dedica unas palabras de elogio, agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados al CERM de forma modélica. Los asistentes se suman a sus palabras.

Ello ha supuesto su baja como miembro en la representación que ostentaba tanto en el Pleno como en la Comisión Permanente como en la Comisión de Trabajo número dos de la que era su presidente. En cuanto a la vacante en la Comisión de Trabajo, propone que se incorpore la persona que ha ocupado su vacante en la representación del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados, D. Sebastián Campillo Frutos, para así no romper el equilibrio preexistente de los sectores en las comisiones de trabajo, lo cual es aceptado por los asistentes por asentimiento. Por lo que se refiere a la cobertura de la vacante en la Comisión Permanente por designación del Pleno, entre los miembros del mismo que deseen presentar su candidatura, el Sr. Presidente solicita la presentación de candidaturas para la designación del representante del Pleno en la Comisión Permanente, formalizándose las siguientes:

- 1.D. Rafael Martínez Sánchez, FAMPACE, padres y madres, de alumnado de centros privados concertados.
- 2.D^a. Anna María Mellado García, CCOO, sindicatos.

A continuación, previo llamamiento individual y a la vista de todos, cada uno de los miembros del Pleno va depositando la papeleta con su voto en la urna establecida al efecto en la mesa presidencial. Seguidamente, se procede a la lectura en voz alta

por el Secretario de la totalidad de las papeletas depositadas y tras el oportuno recuento, se obtienen los siguientes resultados:

D. Rafael Martínez Sánchez: dieciséis (16) votos.

D^a. Anna María Mellado García: cinco (5) votos.

Voto en blanco: un (1) voto.

Voto nulo: un (1) voto.

En consecuencia, resulta elegido por mayoría, D. Rafael Martínez Sánchez, quien pronuncia unas palabras de agradecimiento por la confianza en él depositada.

Punto 8º.- Aprobación, si procede, de la Propuesta de Acuerdo de concesión de los Premios CERM 2023.

El Sr. Presidente informa que la Comisión Específica de los Premios del Consejo Escolar de la Región de Murcia, edición 2023, en su sesión celebrada el día 5 de julio de 2023, estudió y valoró las propuestas recibidas y emitió por unanimidad la Propuesta al Pleno que todos conocen.

Se procede a continuación a dar lectura de la propuesta y a la votación de las distintas candidaturas por modalidad:

1. Familias:

- a) A propuesta del CEM de Beniel, Silvia Garrido Pérez (AMPA), del IES “Gil de Junterón” y del CEIP “Río Segura”, por su implicación, lucha y esfuerzo para dar visibilidad a una enfermedad cruel que padece su hijo, con la intención de integrar a todas estas personas en la sociedad actual, eliminando todas las barreras que les pudieran impedir alcanzar cualquiera de sus objetivos. Tras la votación de este Pleno, recibe ocho (8) votos.
- b) A propuesta del CEM de Cartagena, AMPA del IES “Juan Sebastián Elcano”, por su labor realizada en estos últimos años, teniendo un papel muy relevante y comprometido en nuestro centro educativo, siendo participes de todos y cada uno de los eventos y actividades que han tenido lugar en el mismo, así como en la consecución de mejoras en los accesos y en sus instalaciones, consiguiendo a la vez un incremento de la participación de las familias en la asociación muy considerable. Tras la votación de este Pleno, recibe nueve (9) votos

2. Alumnado:

- a) A propuesta del CEM de Beniel, Ana María Hernández Sanmartín, por ser una alumna escolarizada en este centro desde los tres años y que en la actualidad está cursando estudios de 4º ESO. La vida de Ana y sus familiares da un giro repentino de 180º en el momento que le diagnostican un linfoma. Una niña como cualquier otra del centro que de repente ve truncada toda su adolescencia por la fatídica enfermedad. Tras la votación de este Pleno, recibe ocho (8) votos, absteniéndose el Sr. Presidente.
- b) A propuesta del CEM de Cartagena, Juan Antonio Gómiz Soler, alumno del IES “Mediterráneo”, por ser un claro ejemplo de superación, de esfuerzo y coraje, afrontando todos los retos que se le presentan con dedicación e ilusión. Tras la votación de este Pleno, no recibe ningún voto, absteniéndose el Sr. Presidente.
- c) A propuesta del CEM de Ceutí, todo el alumnado del CEIP “Diego Martínez Rico”, por el desarrollo durante este curso escolar de un proyecto de centro que se engloba bajo del título de “MUSEOS”. Tras la votación de este Pleno, recibe nueve (9) votos, absteniéndose el Sr. Presidente.

3. Personal Docente y No Docente.

- a) A propuesta del CEM de Beniel, José Luis Rabasco Giménez, Director del CEIP “Río Segura” y Secretario del Consejo Escolar Municipal, por llevar casi 30 años al servicio del CEIP “Río Segura” y de su Comunidad Educativa, siendo el responsable del Centro en el Deporte Escolar del municipio durante más de 10 años. Ha formado parte del Consejo Escolar Municipal, del que ha sido secretario durante los 12 últimos cursos. Tras la votación de este Pleno, no recibe ningún voto, absteniéndose el Sr. Presidente.
- b) A propuesta del CEM de Lorca, todo el personal de la comunidad educativa del IES “San Juan Bosco”, por el desarrollo del proyecto de innovación, «Comunidades de Aprendizaje», que está dando una respuesta educativa a todos los alumnos y está teniendo unos resultados muy

favorables. Este proyecto se dirige a la transformación social y educativa de la comunidad, comenzando en el propio Instituto, pero integrando todo lo que está a su alrededor. Tras la votación de este Pleno, recibe nueve (9) votos, absteniéndose el Sr. Presidente.

c) A propuesta del CEM de Murcia, las Auxiliares Educativas, la Trabajadora social y el Enfermero, que desempeñan sus funciones en la actualidad en el C.E.E. “Las Boqueras”, por su esfuerzo diario, capacidad de adaptación a las circunstancias del día a día del centro, colaboración estrecha con el equipo docente y el departamento de orientación, participación activa en todas las actividades del centro, empatía e implicación con todos los alumnos del colegio. Tras la votación de este Pleno, recibe once (11) votos, absteniéndose el Sr. Presidente.

Al amparo del punto undécimo del Acuerdo del Pleno de 4 de abril de 2022, y a instancia de la Comisión Específica, la Presidencia propone con carácter adicional, las siguientes candidaturas:

1. Familias:

A propuesta de CONCAPA RM, José Juan Quer Abellán, por actuar de nexo entre las AMPAS y los organismos públicos y privados del sector de la Educación y luchar por la libertad de enseñanza. Tras la votación de este Pleno, recibe el voto favorable de la totalidad de los miembros presentes.

2. Personal Docente y No Docente:

Josefina Alcayna Alarcón, a título póstumo, primera presidenta de este Consejo Escolar de la Región de Murcia, desde sus inicios hasta el 13 de enero de 2004, por toda una vida dedicada a la Educación de la Región de Murcia desde los más variados cargos y puestos educativos; fue Maestra, Directora del extinto Cuerpo de Directores Escolares con destino en el Colegio “Cierva Peñafiel de Murcia”, Licenciada en Filosofía y Letras, Profesora de Lengua y Literatura en el IES “Saavedra Fajardo” de Murcia, encargada por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación de poner en marcha el centro piloto experimental de Murcia “Nicolás de las Peñas”, Presidenta provincial de la Asociación de Directores de Murcia y vocal nacional por las provincias de Valencia, Alicante, Castellón, Albacete, y Murcia, Delegada Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Murcia, Comisionada para la transferencias educativas por el Gobierno de la Región de

Murcia, y Secretaria Sectorial de la Consejería de Educación. Tras la votación de este Pleno, recibe el voto favorable de la totalidad de los miembros presentes.

Para finalizar, el Sr. Presidente proclama los resultados:

1. Premio CERM 2023 por el sector de las Familias: José Juan Quer Abellán, por actuar de nexo entre las AMPAS y los organismos públicos y privados del sector de la Educación y luchar por la libertad de enseñanza; asimismo, el AMPA del IES “Juan Sebastián Elcano”, por su labor realizada en estos últimos años, teniendo un papel muy relevante y comprometido en nuestro centro educativo, siendo partícipes de todos y cada uno de los eventos y actividades que han tenido lugar en el mismo, así como en la consecución de mejoras en los accesos y en sus instalaciones, consiguiendo a la vez un incremento de la participación de las familias en la asociación muy considerable. Mención a Silvia Garrido Pérez (AMPA), del IES “Gil de Junterón” y del CEIP “Río Segura”, por su implicación, lucha y esfuerzo para dar visibilidad a una enfermedad cruel que padece su hijo, con la intención de integrar a todas estas personas en la sociedad actual, eliminando todas las barreras que les pudieran impedir alcanzar cualquiera de sus objetivos.

2. Premio CERM 2023 por el sector del Alumnado: Todo el alumnado del CEIP “Diego Martínez Rico”, por el desarrollo durante este curso escolar de un proyecto de centro que se engloba bajo del título de “MUSEOS”. Mención a Ana María Hernández Sanmartín, por ser una alumna escolarizada en este centro desde los tres años y que en la actualidad está cursando estudios de 4º ESO. La vida de Ana y sus familiares da un giro repentino de 180º en el momento que le diagnostican un linfoma. Una niña como cualquier otra del centro que de repente ve truncada toda su adolescencia por la fatídica enfermedad.

3. Premio CERM 2023 por el sector de Personal Docente y No Docente: Josefina Alcayna Alarcón, a título póstumo, primera presidenta de este Consejo Escolar de la Región de Murcia, desde sus inicios hasta el 13 de enero de 2004, por toda una vida dedicada a la Educación de la Región de Murcia desde los más variados cargos y puestos educativos; fue Maestra, Directora del extinto Cuerpo de Directores Escolares con destino en el Colegio “Cierva Peñafiel de Murcia”, Licenciada en Filosofía y Letras, Profesora de Lengua y Literatura en el IES “Saavedra Fajardo” de Murcia, encargada por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación de poner en marcha el centro piloto experimental de Murcia “Nicolás de las Peñas”, Presidenta provincial de la Asociación de Directores de Murcia y vocal nacional por las provincias de Valencia, Alicante, Castellón, Albacete, y Murcia, Delegada Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Murcia, Comisionada para la transferencias educativas por el Gobierno de la Región de Murcia, y Secretaria Sectorial de la Consejería de Educación; Asimismo, las Auxiliares Educativas, la Trabajadora social y

el Enfermero, que desempeñan sus funciones en la actualidad en el C.E.E. “Las Boqueras”, por su esfuerzo diario, capacidad de adaptación a las circunstancias del día a día del centro, colaboración estrecha con el equipo docente y el departamento de orientación, participación activa en todas las actividades del centro, empatía e implicación con todos los alumnos del colegio. Mención a todo el personal de la comunidad educativa del IES “San Juan Bosco”, por el desarrollo del proyecto de innovación, «Comunidades de Aprendizaje», que está dando una respuesta educativa a todos los alumnos y está teniendo unos resultados muy favorables. Este proyecto se dirige a la transformación social y educativa de la comunidad, comenzando en el propio Instituto, pero integrando todo lo que está a su alrededor.

Punto 9º.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Presidente abre este punto del orden del día con las siguientes intervenciones:

Dª. Patricia Marín Martínez, FEMAE, alumnado de centros públicos, excusa la asistencia de los titulares de su sector de representación.

D. Diego Francisco Fernández Pascual, CC.OO, profesorado enseñanza pública, alude a que el pasado día 10 de mayo, la Administración Regional firmó un acuerdo con los sindicatos CCOO, UGT y ANPE, para la recuperación de la situación perdida por los recortes de 2012 que supone para el curso 2023/2024 un aumento significativo de la plantilla del profesorado, por disminución de la carga lectiva del mismo. Se refiere también a que en la última votación del Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia sobre los estudios de Veterinaria en la UCAM, en la que el voto del Presidente del CERM fue crucial para el resultado pues la mayoría se determinó por un voto. Considera que lo procedente es que el Sr. Presidente hubiera trasladado la opinión al Consejo para que este hubiera adoptado su posición que posiblemente hubiese sido exactamente la misma. El Sr. Presidente comparte la valoración positiva de la medida acordada de recuperar las ratios de profesorado y, respecto de la segunda cuestión planteada, indica que se ha limitado a cumplir la Ley y a aplicar el mismo criterio de actuación que se ha venido realizando históricamente en el Consejo desde su creación. D. Juan Antonio Pedreño Frutos, Vicepresidente del CERM, ratifica que en veintitrés años nunca ha sido consultado en estas cuestiones y entiende que es una función que corresponde al Presidente. El Sr. Fernández Pascual dice que no cuestiona la legalidad de la actuación.

Dª. Anna María Mellado García, CCOO, sindicatos, hace referencia al Acuerdo Marco que establece que las administraciones públicas han de hacer su Plan de Igualdad y reclama a los representantes de la Administración aquí presentes que se proceda a convocar la reunión negociadora de la comisión de igualdad para llevar a

cabo el Plan de Igualdad de la Consejería de Educación, anunciando que lo primero que se va a pedir son los datos desagregados por sexos.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión, siendo las 13:25 horas del día indicado al principio.

La presente acta ha sido aprobada por unanimidad del Pleno del Consejo Escolar en su reunión del día 4 de octubre de 2023, con las siguientes correcciones (ya incorporadas al documento) de errores mecanográficos observados:

En la página 1, donde dice: «12. D^a. Andrea Sánchez Martínez, FEMAE, alumnado de centros concertados», debe decir: «12. D^a. Andrea Sánchez Martínez, FEMAE, alumnado de centros públicos».

En la página 16, donde dice: «D^a. Andrea Sánchez Martínez, FEMAE, alumnado de centros concertados», debe decir: «D^a. Andrea Sánchez Martínez, FEMAE, alumnado de centros públicos».

En la página 20, donde dice: «en su sesión celebrada el día 5 de julio de 2022», debe decir: «en su sesión celebrada el día 5 de julio de 2023».

Visto Bueno,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE
LA REGIÓN DE MURCIA.**

Fdo. José Francisco Parra Martínez.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO,

D. Diego José Carbajo Botella.